

CD-CDMC-EESY-035-2026

AVISO A VEEDURIAS

En aplicación de los Artículos 8 de los Principios, 11 de la publicación, 12 del control social y 18 de la contratación directa en su literal a), del Acuerdo No. 17 del 17 de octubre de 2024, Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Salud Yopal; y Artículo 15 literal c de la ley 850 de 2003 sobre funciones e instrumentos de acción de veedurías, la E.S.E. Salud Yopal, convoca a través de este aviso, a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley y otros, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con el Estatuto Contractual de la ESE SALUD YOPAL Acuerdo 17 del 17 de octubre del 2024, el cual establece en su literal a), del artículo 18 del capítulo – III, que el contrato a celebrar resultado de este proceso de acuerdo a su cuantía se consagra como **CONTRATACIÓN DIRECTA DE MÍNIMA CUANTÍA** teniendo en cuenta que el presupuesto oficial no supera los 100 SMMLV.

Por la naturaleza del objeto y la tipología contractual, este corresponde a un contrato de **SUMINISTRO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto de Contratación de la ESE Salud Yopal "Acuerdo No. 17 del 17 de octubre de 2024", concordante a lo establecido en el Acuerdo No. 500.02.09 de 2.017 Manual de Supervisión e Interventoría y resolución 200 No Resolución No 200 del 14 de noviembre de 2024, por medio del cual se modifica parcialmente la versión No 01 de la resolución No. 500.37.054 de mayo 02 de 2.018 Manual de Procedimientos Contractuales y de Supervisión y/o Interventoría de la Empresa Social del Estado Salud Yopal.

OBJETO: SUMINISTRO DE IMPRESOS LITOGRAFICOS, MATERIAL PUBLICITARIO Y SEÑALIZACION, NECESARIOS PARA ACTUALIZAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LOS CENTROS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD "CAPS", PAPS Y EL HOSPITAL CENTRAL DE YOPAL DE LA E.S.E. SALUD YOPAL.

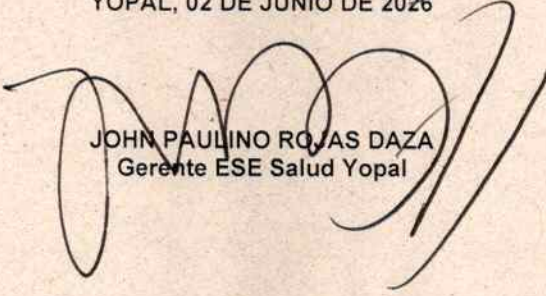
VALOR: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$144.984.934)

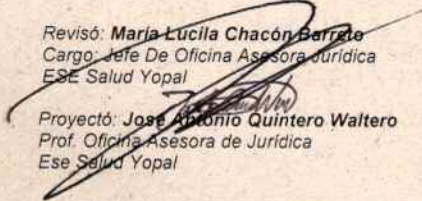
PLAZO: UN (01) MES

CONVOCATORIAS MIPYMES: El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, si para el día hábil anterior a la invitación del presente proceso, se han recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar el proceso, acreditando para ello los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del decreto 1860 de 2021.

Los documentos soporte del presente proceso contractual podrán ser consultados, en la ESE Salud Yopal ubicada en la Carrera 14A No. 60-40 de la ciudad de Yopal – Casanare.

YOPAL, 02 DE JUNIO DE 2026


JOHN PAULINO ROJAS DAZA
Gerente ESE Salud Yopal


Revisó: **María Lucila Chacón Barrero**
Cargo: Jefe De Oficina Asesora Jurídica
ESE Salud Yopal

Proyectó: **Jose Antonio Quintero Waltero**
Prof. Oficina Asesora de Jurídica
Ese Salud Yopal